

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2023 MUNICIPIO DE MARIQUITA

DICIEMBRE 2024

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

**INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIA 2023
MUNICIPIO DE MARIQUITA**

Contralora Departamental:	CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralor Auxiliar:	JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente:	JOSÉ RAÚL CABALLERO HERNANDEZ
Auditor:	ERIKA ANDREA GARCÍA TIMOTÉ

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

DCD-182-100

Ibagué, diciembre 04 de 2024

Doctora

MARTHA LUCIA AMAYA DÍAZ

Alcalde

Alcaldía Municipal de San Sebastián de Mariquita

Mariquita - Tolima

contactenos@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 268 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2024, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoría de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta al municipio de Mariquita - Tolima correspondiente al periodo 2023.

1. OBJETIVO

Establecer el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en la Resolución N°. 040 del 30/01/2024 para la rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como evaluar la coherencia de la información reportada con los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario en el periodo objeto de estudio, con el fin de emitir pronunciamiento respecto del fenecimiento.

2. FUENTES DE CRITERIOS

- Constitución Política de Colombia, artículos 267, 268 y 272
- Decreto 403 de 2020, por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y fortalecimiento del control fiscal.
- Resolución 040 de 2024, por la cual se reglamenta el sistema electrónico de rendición de cuentas y los métodos y la forma de rendición de cuenta por parte de cada uno de los sujetos de control.

3. ALCANCE

La auditoría de rendición y revisión de la cuenta comprende la información presentada por el municipio de Mariquita a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como la reportada en las diferentes plataformas electrónicas como CHIP, CUIPO, correspondiente al periodo de gestión 2023, teniendo como marco normativo lo dispuesto en la Resolución 040 de 2024 y como marco metodológico la Guía de Auditoría en el marco de las normas ISSAI y el procedimiento PCF para la auditoría de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta, en el cual se establecieron los criterios de evaluación de los factores de: Oportunidad, Contenido y Calidad, de conformidad con los siguientes parámetros:

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

Fase	Factor	Ponderación
1. Rendición	Oportunidad: Cumplimiento de las fechas de presentación.	0,10
	Contenido: Relacionado con el número de formatos y anexos que componen la cuenta, así como el registro completo y pertinencia de la información.	0,30
2. Revisión	Calidad: Veracidad de los registros reportados en los formatos en relación con los documentos soportes y otras fuentes externas de información.	0,60

La calificación final del proceso de verificación de los requisitos de rendición, así como los resultados de la revisión de la información contenida en ellos, será el puntaje obtenido en la matriz de evaluación la cual permite emitir el concepto sobre el fenecimiento a partir de los siguientes puntajes ponderados:

Puntaje	Concepto
Menor de 80	No se fenece
Mayor o igual a 80	Se fenece

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

4.1 PUNTAJE DE CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN

La auditoría realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos para el proceso de rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORIAS de conformidad con lo previsto en la Resolución N°. 040 de 2024, en los factores de Oportunidad y Contenido. Así mismo se adelantó el examen de la información registrada en los formatos requeridos y su correspondencia con los anexos y otras fuentes de información externas, como el CHIP, CUIPO, lo que permitió determinar el puntaje para el factor de Calidad, obteniendo la siguiente calificación final:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	95.9	0.1	9.59
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	81.5	0.3	24.45
Calidad (veracidad)	78.1	0.6	46.85
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			80.9
Concepto rendición de cuenta a emitir			FAVORABLE

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	NO FAVORABLE

4.2 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

De conformidad con los parámetros de evaluación definidos en la matriz de calificación y con base en la revisión y análisis de la información contenida en los formatos rendidos en la cuenta, la Contraloría Departamental del Tolima profiere el siguiente pronunciamiento:

La cuenta rendida por el municipio de Mariquita – Tolima correspondiente a la vigencia fiscal 2023, **SE FENECE.**

5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Los resultados obtenidos en la matriz son el producto de las incorrecciones detectadas en los registros, así como de la omisión en el reporte de información, incumpliendo por tanto con los requisitos de la rendición y la veracidad de la información, lo que condujo, una vez valoradas las objeciones presentadas por la entidad en ejercicio del derecho de contradicción, a formular los hallazgos que a continuación se relacionan:

5.1 OPORTUNIDAD

Verificada la información rendida de la cuenta del Municipio de Mariquita - Tolima, se pudo verificar que fue llegada dentro del plazo límite de rendición hasta el 29 de febrero 2024, establecido según la Resolución No 040 del 30 de enero de 2024.

5.2 CONTENIDO

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO No. 1. La entidad rindió parcialmente los anexos de los formatos solicitados para la rendición de la cuenta, mediante resolución No 040 de enero 30 de 2024.

CRITERIO:

- Resolución No. 040 del 30 de enero de 2024 Contraloría Departamental del Tolima.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023	

CONDICIÓN:

En la verificación de los anexos cargados por la entidad en la rendición de la cuenta anual vigencia 2023, se evidenciaron falencias al cumplir de forma parcial o incumplir con las variables de suficiencia y calidad en algunos anexos que son requeridos como lo establece la Resolución No. 040 de 2024 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima. Observándose que la entidad no rindió:

Nombre del formulario o documento	Formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
Propiedades, planta y equipo adquisiciones y bajas	F03_CDT	2	1	1	LA TOTALIDA DE LA INFORMACIÓN NO FUE PRESENTADA.
i. Indicadores financieros aplicados a 31 de diciembre de la vigencia rendida	F03_CDT	0	0	0	NO ANEXARON LOS INDICADORES FINANCIEROS APLICADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
Contabilidad presupuestaria	F04_CDT	2	1	1	NO ANEXARON TODA LA INFORMACIÓN
k. Acto de constitución de las Reservas Presupuestales y relación de estas, cada una con soporte de justificación y autorización de vigencias futuras ordinarias o excepcionales.	F04_CDT	2	1	0	LAS RESERVAS PRSUPUESTALES NO VIENEN CON SOPORTES DE JUSTIFICACIÓN.
l. Acto administrativo de Aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, con sus actos modificatorios y ejecución consolidada o acumulada a 31 de diciembre de ingresos y gastos (Resolución CODFIS o COMFIS).	F04_CDT	2	1	0	NO ANEXARON EL ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DEL PAC.
a. Plan o Programa de Gobierno	F05_CDT	2	1	1	EL PROGRAMA DE GOBIERNO NO ESTA FIRMADO.
d. Plan Operativo Anual de Inversiones POAI y sus modificaciones con el acto administrativo de aprobación.	F05_CDT	2	1	1	LOS DOCUMENTOS NO SON LEGIBLES. MAL ESCANEADOS.
h. Indicadores de Gestión aplicados en la vigencia, (eficiencia y eficacia; indicando fórmula y valores aplicados).	F05_CDT	0	0	0	NO LOS ANEXARON.
Evaluación de controversias judiciales	F06_CDT	2	1	0	LA INFORMACIÓN ESTA EN EXCEL Y DIGITAL (FORMATOS SIN EXPEDIENTES), ESTA EN PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN PARA DETERMINAR LOS ESTADOS DE LOS PROCESOS.
Suscripción planes de mejoramiento	F07_CDT	2	0	0	LA INFORMACIÓN SE PRESENTO EN FORMATO RAR Y NO SE PUDO ABRIR EL ARCHIVO.
Acciones de repetición	F15B_AGR	2	0	0	EL MUNICIPIO INFORMA QUE NO SE HA PODIDO ESTABLECER O VERIFICAR QUE EXISTEN PROCESOS DISCIPLINARIOS INTERNOS COMO ACCIONES DE REPETICIÓN.
a. Certificación de la oficina jurídica o quien haga sus veces sobre pretensiones y probabilidad de éxito o fracaso de demandas. (Res. 080/21-CGN y sus modificatorias)	F15B_AGR	2	0	0	NO EXISTE INFORMACIÓN EN QUE SE PUEDA ESTABLECER O VERIFICAR QUE EXISTEN ACCIONES DE REPETICIÓN INICIADAS EN LOS PERIODOS 2023.
b. Certificación de los procesos disciplinarios internos adelantados contra los funcionarios, precisando la conducta y la etapa procesal	F15B_AGR	2	0	0	NO EXISTE INFORMACIÓN EN QUE SE PUEDA ESTABLECER O VERIFICAR QUE EXISTEN PROCESOS DISCIPLINARIOS INTERNOS EN TRÁMITE.
Planes de acción y otros	F25_CDT	2	1	1	NO SE EVIDENCIÓ DOCUMENTO ALGUNO DE ADOPCIÓN, NI MODIFICATORIA DE LOS PLANES DE ACCIÓN VIGENCIA 2023.
a. Actos administrativos de adopción inicial y actos administrativos modificatorios.	F25_CDT	2	1	0	LA DOCUMENTACIÓN APORTADA EN EL PROCESO DE TRANSICIÓN DE GOBIERNO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 951 DE 2005, NO SE EVIDENCIO DOCUMENTO ALGUNO DE ADOPCIÓN, NI MODIFICATORIA DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE LA VIGENCIA 2023.
Informe de Rentas por cobrar	F28_CDT	2	1	1	NO PRESENTARON LA RELACIÓN EN EXCEL DE LA CARTERA POR AÑOS.
g. Relación en excel de la cartera por años así: 1 año, 2 años, 3 años, 4 años, 5 años y más. Cada grupo por edades debe estar relacionado con saldos a 31 de diciembre de la vigencia rendida y llevar su respectiva clasificación conforme al catálogo de cuentas	F28_CDT	0	0	0	NO PRESENTARON LA RELACIÓN EN EXCEL DE LA CARTERA POR AÑOS.
Legalidad	F36_CDT	2	2	2	CON LA RESARCION DEL DAÑO SE ELIMINA LA INCIDENCIA FISCAL Y SE CONVIERTE EN UN BENEFICIO DE AUDITORÍA.
a. Certificar si se realizaron pagos de multas, sanciones o intereses moratorios en la vigencia rendida indicando entidad, concepto y valor.	F36_CDT	2	0	0	CERTIFICAN QUE PAGARON DOS MULTAS POR FOTO-MULTA POR UN VALOR DE \$1.219.218. HALLAZGO FISCAL. ESTAN CONTABILIZADOS EN EL ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA.
e. Relación en excel de los contratos celebrados en la vigencia rendida, indicando: No. Del contrato, objeto, valor, contratista, modalidad y fuente del recurso.	F36_CDT	2	1	0	SE PRESENTA UNA DIFERENCIA DE 10 CONTRATOS ENTRE EL REPOSTADO EN EL SIA OBSERVA Y LO CERTIFICADO POR EL MUNICIPIO POR UN VALOR DE \$1.409986.939.76

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

CAUSA:

Debilidad en el seguimiento por parte de la oficina de control interno o quien haga sus veces frente a la obligatoriedad de presentar informes ante las instancias competentes en forma oportuna.

EFFECTO:

Obstaculización de las funciones de vigilancia y control atribuidas a la Contraloría por la falta de información para evaluar la gestión fiscal de la entidad.

COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO:

Analizada la controversia, el sujeto de control anexa información que se dejó de presentar al momento de rendir la cuenta, asimismo la Contraloría Departamental del Tolima retomo nuevamente la verificación de los anexos cargados a la plataforma los cuales tuvieron argumento por parte del municipio, como resultado se evidenció que la entidad en algunos tenía razón, por tal motivo dio para modificar la calificación de la evaluación de la matriz, es de aclarar que así hallan allegado los documentos, la cuenta "informe" debe estar acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, contable y presupuestalmente, las operaciones realizadas por los responsables del erario. Por consiguiente se confirma la observación quedando como hallazgo administrativo en el informe definitivo.

5.3. CALIDAD

OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 2. (SE ELIMINA).

CRITERIO:

- Resolución No 040 del 30 de enero de 2024 Contraloría Departamental del Tolima.
- Resolución 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias

CONDICION:

Las cuentas de orden acreedoras del municipio de Mariquita Tolima (9.1.20), a 31 de diciembre de 2023 registran un saldo por valor de \$17.283.788.342.04, presentando diferencia respecto al valor reportado por la entidad ante el aplicativo "SIA", a continuación, se ilustra las diferencias aludidas:

DIFERENCIA EN INFORMACIÓN DE PASIVOS CONTINGENTES

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORA Y PROVISIONAL EN EL ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA "CHIP" SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023		VALOR SEGÚN FORMATO SIA F-06 EVALUACIÓN DE CONTROVERSIAS JUDICIALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2023		DIFERENCIA
2.7 PROVISIONES	9.1.20 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN CONFLICTOS	No. DEMANDAS	VALOR TOTAL	
0.00	17,283,788,342.04	40	17,297,788,343.00	14,000,000.96

Fuente: Estados contables y formato F-06

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

Según certificación entregada al ente de control por la oficina jurídica del municipio de Mariquita dice: "... existe preocupación el no tener los expedientes, por la importancia y el riesgo que tiene la entidad al no tener estos documentos y que el tribunal Administrativo del Tolima modifica parcialmente la sentencia de primera instancia y condenó al municipio de Mariquita Tolima, a pagar la suma de \$14.000.000 al demandante..."

Identificado el motivo por la diferencia, se procedió a verificar en el grupo provisiones cuenta 2.7.01 litigios y demandas, la provisión de los \$14.000.000, estos no fueron contabilizados lo que deja en evidencia que, el área jurídica no ha informado al área contable de la última decisión tomada por el Tribunal Administrativo del Tolima con el fin de está realice la provisión correspondiente.

CAUSA:

Falencia en la comunicación y unidad de criterio entre las áreas de jurídica y contable

EFFECTO:

Incertidumbre sobre la información rendida.

COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO:

Teniendo en cuenta la respuesta enviada por el ente territorial que dice: *"Esta sentencia se tiene contabilizada dentro de la cuenta contable 2.4.60.02 sentencias, porque la sentencia ya está en firme. A la fecha no se ha realizado el pago al demandante debido que no ha presentado la respectiva cuenta de cobro. Igualmente, como se puede observar en el informe de demandas si se tiene relacionada y fue informada al área de contabilidad."*, la Contraloría Departamental del Tolima verifica en el estado de la situación financiera vigencia 2023 del municipio lo argumentado por el sujeto de control, por tal motivo, la da como aceptada en su totalidad y por consiguiente la presente observación de auditoría se elimina.

2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
220	2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	14000000.00
221	2.4.60.02	SENTENCIAS	14000000.00
222	2.4.80	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	134144479.82
223	2.4.80.02	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO (UPC-S)	134144479.82
224	2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	338070938.50
225	2.4.90.27	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0.00
226	2.4.90.28	SEGUROS	0.00
227	2.4.90.34	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES, INSTITUTOS TÉCNICOS Y ESAP	0.00
228	2.4.90.39	SALDOS A FAVOR DE CONTRIBUYENTES	1452661.00
229	2.4.90.40	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	3661893.00
230	2.4.90.50	APORTES AL ICBF Y SENA	0.00
231	2.4.90.51	SERVICIOS PUBLICOS	0.00
232	2.4.90.54	HONORARIOS	25243792.00
233	2.4.90.55	SERVICIOS	19289000.00
234	2.4.90.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	288423592.50
235	2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	6646181737.47
236	2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1259805775.48

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 2.

CRITERIO:

- Resolución No 040 del 30 de enero de 2024 Contraloría Departamental del Tolima.

CONDICION:

En el proceso de revisión de la información de contratación rendida en el SIA Observatorio y que corresponde a la vigencia fiscal 2023, frente a lo reportado en la cuenta y certificado por el municipio, arrojan las siguientes diferencias:

RELACIÓN CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2023

REPORTE SIA OBSERVATORIO		REPORTE MUNICIPIO DE MARIQUITA		DIFERENCIAS	
No. CONTRATOS	VALOR	No. CONTRATOS	VALOR	No. CONTRATOS	VALOR
296	17.188.761.456,55	286	15.778.774.516,79	10	1.409.986.939,76

Fuente: SIA Observatorio y formato F-36

De acuerdo a lo reportado se encuentra que dejaron de registrar en el F-036 Legalidad, diez (10) contratos por valor de \$1.409.986.939.76, diferencia que se evidencia en el cruce de información antes mencionada.

CAUSA:

Deficiencias en los deberes funcionales, por la falta de mecanismos de seguimiento, monitoreo y control.

EFECTO:

Expone con esto a una situación de no confiabilidad y veracidad en la información emitida por la entidad.

COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO:

El municipio de Mariquita aduce que, *"Una vez verificado se pudo constatar que en la certificación no se tuvo en cuenta los procesos relacionados con órdenes de compra, se anexa certificación de la contratación realizada en la vigencia 2023 publicada en SIA OBSERVA, la cual asciende a la suma de \$17.188.761.456.55. Archivo denominado FORMATO_36_CDT_LITERAL_E_RELACIÓN CONTRATOS y FORMATO_36_CDT_LITERAL_E_CERTIFICACIÓN."*, en la presente controversia el municipio acepta que hubo una inconsistencia al momento de certificar la realidad de los procesos contractuales, en consecuencia, se confirma la presente observación como hallazgo de auditoría administrativa.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON BENEFICIO DE CONTROL FISCAL CUANTITATIVO No. 3. Pago multa por comparendos – Federación Colombiana de Municipios.

CRITERIO:

- Ley 610 de 2000, artículos 3, 4, 5 y 6
- Resolución No 040 del 30 de enero de 2024 Contraloría Departamental del Tolima.

CONDICION:

El municipio de Mariquita Tolima en la vigencia 2023, canceló a la "FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS", la suma de UN MILLON DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTES DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.219.218) M/cte., por concepto de comparendos (foto-multa) realizado al vehículo de placas ODS590 de propiedad del ente municipal.

RESUMEN PAGOS COMPARENDOS (FOTO-MULTA)

CDP	RP	FUENTE DE LOS RECURSOS	RUBRO	COMPROBANTE DE EGRESOS No.	FECHA	CONCEPTO	VALOR
2023001258 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2023	2023001516 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2023	110101 - LIBRE ASIGNACIÓN IMPUESTOS	2.1.8.05.01.005 MULTAS DE TRANSITO	2023002092	27 DE OCTUBRE DE 2023	PAGO POR CONCEPTO DE COMPARENDOS 207500100003801892 Y COMPARENDO 25473001000022334488 REALIZADO AL VEHICULO DE PLACA ODS590 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MARIQUITA S/G NÚMERO DE FORMATO No. 136128, 136127	1.219.218,00

Fuente: Papel de trabajo auditor.

Con la conducta antes indicada, se produjo un detrimento patrimonial que afectó las arcas del municipio de Mariquita Tolima en cuantía de UN MILLON DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTES DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.219.218) M/cte., del cual se resarcio por parte de la administración constituyéndose así en un **(BENEFICIO DE AUDITORÍA)**.

CAUSA:

Esta situación evidencia omisión a deberes funcionales por falta de mecanismos de seguimiento, monitoreo y control.

EFECTO:

Un presunto daño al erario público con el pago de multas por parte el ente municipal.

COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO:

El ente municipal procedió a resarcir el pago de multas por comparendo, dinero que fue restituido a las arcas del municipio según documentos soportes aportados por la entidad de las transferencias y pagos efectuados desde el corresponsal y banco de Bogotá a la cuenta corriente No. 363369430 del municipio

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023	
INFORME DEFINITIVO			

de Mariquita Tolima los días 12 y 22 de noviembre de 2024, por valor de \$696.430, \$500.000 y \$22.788, que suman \$1.219.218, constituyéndose así en un **(BENEFICIO DE AUDITORÍA)**, por lo anterior expuesto, la presente observación se confirma como un hallazgo de auditoría administrativa con Beneficio De Auditoría Cuantitativo y asimismo modificando el hallazgo en mención.



Banco de Bogotá Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No. 9290785

Fecha: 22/11/2024 Año: 2024 Mes: 11 Día: 22 Código de Convenio: 1111 Cuenta Corriente: [] Cuenta de Ahorros: [] Número Cuenta Destino: 1363369430

Nombre Convenio o Empresa Recaudadora: **MARIQUITA**

Referencia 1: **929437536**

FORMA DE PAGO

Efectivo: \$ **696.430**

Cheque: \$

TOTAL A PAGAR: \$ **696.430**

Nombre del depositante: **COMERCIALIZADORA TABOA**

NOV 22 2024 15:31:24 RBMCT10.5
CORRESPONSAL
COMERCIALIZADORA TABOA
CL 4 2-56 CENTRO
BANCO DE BOGOTA

C.UNICO: 0015434269 TER: 9999E042
VISA CC
**1763 RECIBO: 009880 RRN: 018891
DEPOSITO Cc APRC: 359701

TRANSACCION EXITOSA

DEPOSITO \$ 500.000
Document: 14274076
BANCO DE BOGOTA

*** COMERCIO ***
MAYOR INFORMACION EN LA LINEA
NACIONAL: 01 8000518877

NOV 22 2024 15:32:41 RBMCT10.5
CORRESPONSAL
COMERCIALIZADORA TABOA
CL 4 2-56 CENTRO
BANCO DE BOGOTA

C.UNICO: 0015434269 TER: 9999E042
VISA CC
**1763 RECIBO: 009881 RRN: 018892
DEPOSITO Cc APRC: 355577

TRANSACCION EXITOSA

DEPOSITO \$ 22.788
Document: 14274076
BANCO DE BOGOTA

*** COMERCIO ***
MAYOR INFORMACION EN LA LINEA
NACIONAL: 01 8000518877

6. EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO

La auditoría evaluó el funcionamiento del control fiscal interno en lo que tiene que ver con la cuenta rendida y a partir de los resultados obtenidos en la revisión, teniendo como criterio que el producto de

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

la calificación de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad, son el reflejo de la forma como está estructurado y de la eficacia del ambiente de control que opera en la entidad.

Así mismo se tomó en consideración los componentes requeridos como anexos en la rendición de la cuenta: a) Mapa de riesgos, b) Plan de auditorías de la oficina de control interno o quien haga sus veces, y c) Seguimientos periódicos al mapa de riesgos, documentos que fueron valorados en términos del alcance en el contenido, la cobertura de las áreas o procesos auditados y la eficacia del seguimiento, de acuerdo con el siguiente peso porcentual por componente:

Oportunidad	10%	60%
Suficiencia	30%	
Calidad	60%	
Mapa de riesgos	40%	40%
Plan de auditorías	30%	
Seguimiento mapa de riesgos	30%	

La valoración de los componentes en la Matriz de Calificación del Control Fiscal Interno, arroja como resultado una puntuación consolidada de 100,00 por consiguiente el concepto sobre el Control Fiscal Interno en la revisión de la cuenta es EFICAZ.

CONTROL FISCAL INTERNO					
I. Informe de Control Interno Contable. Copia del Informe enviado a la Contaduría General de la Nación.	F03_CDT	2	2	2	PRESENTADO
a. Plan anual de auditorías de Control Interno y modificaciones en la vigencia rendida con sus actos administrativos aprobatorios y modificatorios.	F07_CDT	2	2	2	PRESENTADO
b. Mapa de riesgos institucional detallando los controles establecidos.	F07_CDT	2	2	2	PRESENTADO
c. Seguimientos a mapa de riesgos durante la vigencia rendida por planeación o quien haga sus veces y control interno.	F07_CDT	2	2	2	PRESENTADO
d. Informes de control interno que soportan el avance de las acciones correctivas y los seguimientos de los planes suscritos con la Contraloría Departamental del Tolima	F07_CDT	2	2	2	PRESENTADO

EVALUACION CONTROL INTERNO			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	0.3	30.00
Calidad (veracidad)	100.0	0.6	60.00
CUMPLIMIENTO CONTROL FISCAL INTERNO			100.00
CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO			EFICAZ

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

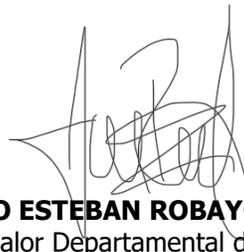
RANGOS DE CALIFICACION PARA EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO	
RANGOS DE VALORES	CONCEPTO
>= 95 a 100 Puntos	EFICAZ
>= 88 a < 95 Puntos	CON DEFICIENCIAS
< de 88 Puntos	INEFICAZ

7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

El proceso de la Auditoria de Cumplimiento a la Revisión y Rendición de la Cuenta anual correspondiente al municipio de Mariquita – Tolima, en la verificación de la información se constató que el municipio no tiene ningún Plan de Mejoramiento de la rendición de la cuenta suscrito con la contraloría para la vigencia 2023.

Como resultado de la auditoria la entidad debe elaborar un plan de mejoramiento que contenga las acciones dirigidas a subsanar y prevenir las inconsistencias identificadas, documento que se deberá remitir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente informe, a los correos: ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co

Atentamente,



JAIRO ESTEBAN ROBAYO VLABUENA
Contralor Departamental del Tolima (E).


JOSÉ RAÚL CABALLERO HERNANDEZ
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente